



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00285-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el BANCO AGRARIO mediante el cual informa que procedió con el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo de la demandada ALBA LUZ LEAL ARGUELLO CC. 37.542.317, este despacho ordena oficiar a esa entidad, con el fin de informarle que lo comunicado mediante oficio No. 0244 del 24 de enero de 2022 fue el levantamiento de la medida decretada de **FAUSTINO AMAYA MONTAÑEZ** la cual continuaba vigente para el proceso de reorganización abreviada que se adelanta ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA y no de la demandada **ALBA LUZ LEAL ARGUELLO**.

Líbrese por secretaría oficios respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 043</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de marzo de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b71a09fa170085177d516dc364e5c62a9359d98b29f033c09c9d875e7a29732**

Documento generado en 22/03/2022 04:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>